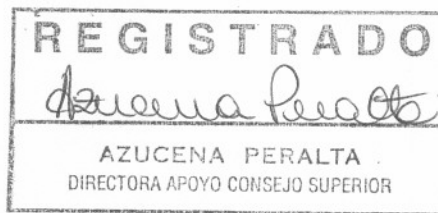




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 446/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Andrés ABSI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 446/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

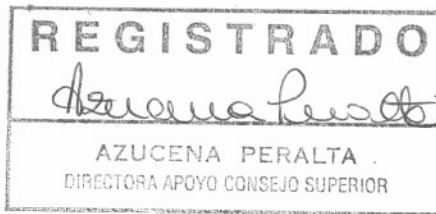
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 446/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos y Arquitectura de las Computadoras, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Álgebra y Geometría Analítica y Matemática



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Discreta, al alumno Juan Andrés ABSI, Legajo N° 8-23411-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1032/2003

UTN
MEL
PA. / MB
<i>[Signature]</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento